

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Miércores, 17 de agosto de 1960 Depósito Legal: 2, núm. 1 (1958)

Num. 186

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y teortorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otrá cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de contumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bollerán coleccionados ordenadomente para su encuadernación, que deberá varificares al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.733

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de innio de 1960.

DIA 1

- 813. Zaragoza. Pedro Gil Peiré.
- 814. Zaragoza. Enrique Cebolla Casanova.
- 815. Fuentes de E. Florencio Berges Gabas.
- 816. Zaragoza. Gregorio Solanas Fuertes.
- 817. Zaragoza. Arsenio García García.
- 818. Fuentes de E. Jesús García Larrayad.
- 819. Zaragoza. Nicolás Burgos Mendoza.
- 820. Illueca. Mariano Diez Roy.
- 821. El Frasno. Bernardino Hernández Parra.
- 822. Calatayud. José María Ventura Torres.
- 823. Zaragoza. Alfonso Carreras Tejero.
- 824. Zaragoza. Vicente Carreras Tejero.
- 825. Zaragoza. Miguel Baldovín Domingo.

DIA 2

- 826. Zaragoza. José María Nerín Mora.
- 827. Zaragoza. Juan Jordán González.
- 828. Zaragoza. Angel Paracuellos Lalanza.
- 829. Zaragoza. Carlos Enguita Aznárez.
- 830. Zaragoza. Carmelo Bosque Casamián.
- 831. Zaragoza. Jesús Saló Sangabriel.
- 832. Zaragoza. Francisco Enguita Hernández.
- 833. Zaragoza. Enrique Olalla Sancho.
- 834. Zaragoza, José G. Latre Lasheras, 835. Zaragoza. — Luis Enguita Hernández.
- 836. Zaragoza. Angel Diez Blasco.
- 837. Gelsa de Ebro. Vicente Bastarrás Morellón.
- 838. Pinseque. Angel Santander Trompeta.
- 839. Villamayor. Manuel Royo Molina.
- Fuentes J. Manuel Algora Royo.
 Villamayor. Arturo Povedano Cano.
- 842. Urriés. Florencio Aznar Gil.

DIA 3

- 843. Zaragoza. Manuel Lázaro López.
- 844. Zaragoza. Ramón Cárcamo Borrués.
- 845. Zaragoza. Antonio Ruiz Beroiz.
- 846. Zaragoza. Alvaro Ruiz Vicente.
- 847. Zaragoza. Joaquín Fernández Martínez.
- 848. Zaragoza. Vidal Bergachorena Falces.
- 849. Zaragoza. Félix Lambán Ventura.
- 850. Zaragoza. Benjamín Serrano Casao.
- 851. Zaragoza. Jesé Cetina Ramo.
- 852. Torres de B. Andrés Ferrer Uche.
- 853. Tarazona. Miguel Calvo Pueyo.
- 854. Tarazona. Carmelo Pérez Lahuerta.
- 855. Tarazona, Damián Latorre Navarro.
- 856. Bujaraloz. Carmelo Lupón Rigabert.

DIA 4

- 857. Zaragoza. Félix Erdociaín Fanlo.
- 858. Zaragoza. Rafael Francisco Andrés Jiménez.
- 859. Zaragoza. Fermín Escolano Sonier.
- 860. Zaragoza. Honorato Domingo Paracuellos.
- 861. Ateca. Abdón Jimeno Polo.
- 862. Calatayud. Miguel Elías Minguijón Ramo.
- 863. Ariza. Lorenzo Gutiérrez Abad.
- 864. Figueruelas. Cecilio Navarro Castán.
- 865. Alagón. Silvestre Manresa Cerrada.
- 866. Cetina. Jesús Espeja Velilla.
- 867. Mallén. León López Pérez.
- 868. Figueruelas. Isidro Valero Castán.
- 869. Fuentes de E. Urbano Cazo Marcial.
- 870. Cartuja Baja. José Gracia Alconchel.
- 871. Juslibol. Leopoldo Manuel Giner Terraza.
- 872. Alagón. Andrés Torrecillas Pérez.
- 873. Romanos. Juan Marcial Nebot.
- 874. Moyuela. Faustino Pina Jimeno.
- 875. Jarque. Serafín López Yagüe.

DIA 6

- 876. Zaragoza. Emilio Sánchez Carrillo,
- 877. Zaragoza. Carlos Portolés Pena.
- 878. Zaragoza. -- Ramón Francés Lapuente.
- 879. Zaragoza. Manuel Gonzaga Bernal.880. Zaragoza. Pedro López Recio.

- 881. Zaragoza. Francisco Estaben Ezquerra.
- 882. Zaragoza. José Franco Lahuerta.
- 883. Zaragoza. Luis Larrea Soler.
- 884. Zaragoza. Dámaso Luis Gonzaga Mayor.
- 885. Zaragoza. Domingo Gonzaga Gómez.
- 886. Zaragoza. José Deza Hernández.
- 887. Zaragoza. Manuel María de Tuero de Reyna.
- 888. Zaragoza. Ramón Losilla Santacruz.
- 889. Zaragoza. Antonio Coca Notivol.
- 890. Villamayor. -- Celestino Hernández Gracia.
- 891. Villamayor. Mariano Sanjuán Tosao.

DIA 7

- 892. Zaragoza. Pedro Pérez Peirote.
- 893. Zaragoza. Eduardo Pérez Jiménez.
- 894. Zaragoza. Francisco Pérez Jiménez.
- 895. Zaragoza. Nicolás Tolosana Ginés.
- 896. Zaragoza. Antonio Palomes Guillén.
- 897. Zaragoza. Dionisio Font Guinalio.
- 898. Zaragoza. Manuel Ortubia Agóiz.
- 899. Ejea de los Caballeros. Jaime Pardos Crespe.
- 900. Ejea de los Caballeros. Antonio González Caballero.
- 901. Alhama de Aragón. Julián Burguete Moros.
- 902. Calatayud. Augusto Ruiz Galán.

DIA 8

- 903. Calatayud. José Verón Joven.
- 904. Val de San Martín. Domingo Sebastián Salero
- 905, Tarazona. Angel Sanclaudio Abadía.
- 906. Zaragoza. Angel Ibáñez Pinilla.
- 907. Zaragoza. Alfredo Hurtado Palomino.
- 908. Zaragoza. Esteban Naya Campos.
- 909. Zaragoza. Lorenzo Jimeno Gracia.
- 910. Zaragoza. Angel Gallizo Ramos.
- 911. Balconchán. José María García Cortés.
- 912. Anento. Rodolfo Forcano Cebollada.
- 913. Anento. Hilario Piqueras Cebollada.
- 914. Anento. Generoso Molina Noal.
- 915. Anento. Santiago Gracia Traid.
- 916. Anento. Francisco Piqueras Cebollada.
- 917. Daroca. Francisco Pablo Benlloch.
- 918. Daroca. Francisco García Pérez.
- 919. Daroca. Fermín Abián Almazán.
- 920. Daroca. Rafael Cosculluela Martín.
- 921. Daroca. Luis Guillén Sin.
- 922. Daroca. León Pedro Cameo Perruca.
- 923. Daroca. Luis Cruz Gómez.
- 924. Daroca. Miguel Vallejo Gracia.
- 925. Daroca. José María del Valle Rebult.
- 926. Daroca. Babil Gasca Lafuente.
- 927. Daroca. José María Cosculluela Martín.
- 928. Daroca. Bernardo Martínez Pérez.
- 929. Daroca. -- Tomás Mariano Blas Gracia.
- 930. Daroca. Francisco Marco Lacasa.
- 931. Daroca. Domingo Pardos Catalán.
- 932. Daroca. Modesto Cameo Perruca. 933. Daroca. — Manuel Cameo Martín.
- 934. Daroca. Angel Gracia Lacueva.
- 935. Daroca. Macario López Gómez.
- 936. Daroca. Félix Martín Franco.
- 937. Daroca. Angel Giménez Bel.
- 938. Daroca. José Cameo Perruca.
- 939. Daroca. Pascual Gracia Ballano.
- 940. Daroca. Francisco Martín Agustín.
- 941. Daroca. José María Lario Oliván. 942. Daroca. — Augusto Parrilla Irimia.
- 943. Daroca. Domingo Guillén Latorre.
- 944. Daroca. Felipe Poyatos Ordóñez.

- 945. Daroca. Rafael Jiménez Blas.
- 946. Daroca. -- Alejandro Gracia Traid.
- 947. Nombrevilla. Mariano Arnal Vicente.
- 948. Calatayud. Marcial González Gómez.
- 949. Balconchán. Pascual Sebastián Júdez.
- 950. Zaragoza. Mariano Alcaine Brega.
- 951. Figueruelas. Julio Olivito Deito.

DIA 9

- 952. Santa Isabel. Félix Berges Laborda.
- 953. Zaragoza. José Marcuello Ruiz.
- 954. Sádaba. Javier Elgarrista Alzuet.
- 955. Montón. Pedro Romea Vicente.
- 956. Tierga. Florencio Gracia Embid.
- 957. Zaragoza. José Garrido Olivares.
- 958. Torrellas. Benito Martínez Colonia.
- 959. Brea de Aragón. Manuel Gracia Pola.
- 960. Luceni. Miguel García Martínez.
- 961. Zaragoza. Manuel Ortiz Pascual.
- 962. Zaragoza. Emiliano Ruber Gracia.
- 963. Zaragoza. Estanislao Sánchez López.
- 964. Zaragoza. Serafín G. Villafranca Lázaro.
- 965. Zaragoza. Alvaro Ruiz Beroiz.

DIA 10

- 966. Zaragoza. Francisco Gargallo Espada.
- 967. Zaragoza. Luis Argente Llamas.
- 968. Ejea de los Caballeros. Jesús Blasco Pérez.
- 969. Ejea de los Caballeros. Higinio Luciano Pueyo Mena.
- 970. Ejea de los Caballeros. Julián Ciudad Zarralanga.
- 971. Ejea de los Caballeros. Julián Villarreal Colón.
- 972. Ejea de los Caballeros. Jesús Rodrigo Carballo. 973. Ejea de los Caballeros. — Emilio Cardona Iñíguez.
- 974. Ejea de los Caballeros. Pedro Ciudad Machin.
- 975. Montañana. Antonio Clavero Prats.
- 976. Montañana. Félix Barraguer Gil.
- 977. Montañana. Victorio Cólera Lahuerta.
- 978. Ateca. Nicolás Villalba Remacha.
- 979. Tobed. Manuel Anadón Grima.
- 980. Paracuellos. Germán Pérez Herrer.
- 981. Miedes. Antonio Layús Gabás.
- 982. Miedes. Manuel García Jimeno.
- 983. El Frasno. José María Ceamanos Alcántara.
- 984. Zaragoza. Alfonso Loñén Clavería.

DIA 11

- 985. Calatayud. Manuel Diaz Gil.
- 986. Calatayud. Miguel Melús Pérez.
- 987. Calatayud. Juan López Aguado.
- 988. Zuragoza. Carlos Anadón Bergachorena.
- 989. Zaragoza. Lorenzo Sanandrés Palacio.
- 990. Zaragoza. José Arellano Meléndez.
- 991. Zaragoza. José Juan Pamplona Repollés.992. Zaragoza. Agustín Ballén Domingo.
- 993. Zaragoza. Leoncio Benedicto Castán.
- 994. Epila. Ambrosio Martínez Gracia.
- 995. Zaragoza. Julio Martínez Sánchez.
- 996. Epila. Gonzalo Inava Balsas.
- 997. Epila. Alfredo Gómez Cabeza.
- 998. Cuarte de H. Félix Bailo Muñio.
- 999. Grisén. Francisco López García.

(Continuara)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes obcumentos para 1960, pudiendo presentar los recinos contra aquéllos las reclamaciones que estimer, pertinentos.

Anteproyecto de presupuesto or dinario

4.262.—Letux

4.280.—Nombrevilla

4.281.—Retascón

4.289.—Acered

4.292.—Sos del Rey Católico

4.294.—Anento

Cuenta de administración del patrimonio

4.224.—Fayón

4.243.—Bubierca

€uenta de caudales

4.224.—Favón

4.243.—Bubierca

4.247.—Los Fayos

Cuenta general del presupuesto

4.224.—Fayón

4.243.—Bubierca

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

4.224.—Fayón

Expediente de habilitación de crédito

4.224.—Fayón

4.290.—Torralba de Ributa

Expediente de suplemento de crédito

4.224.—Fayón

4.268.—Munébrega

4.282.-La Muela

Expediente de transferencia de crédito

4.224.—Favón

4.282.—La Muela

4.290.—Torralba de Ribota

Ordenanzas sobre solares sin edificar 4.238.—Luceni

Ordenanzas sobre corrales de ganado en el casco urbano

4.238.—Luceni

Ordenanzas sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública

4.238.-Luceni

Ordenanzas del derecho por el aprovechamiento del cementerio

4.254.—Romanos

4.291.—Villarroya del Campo

Ordenanza de revoque y blanqueo de fachadas

4.238.—Luceni

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.258 .- Gelsa

4.287.—Farasdués

Tarifas sobre prestación personal y de transporte

4.238.—Luceni

Tarifas sobre derechos y tasas del cementerio

4.238.—Luceni

Núm. 4.311 ALAGON

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaría celebrada el dia 4 de los actuales, por unanimidad de ocho de los nueve Concejales de que se halla constituido acordó aprobar un proyecto de contrato de prestamo hipotecario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con destino a la construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal D. Fernando Vera 'Ayuso cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1.ª Capital: 2.552.734'92 pesetas.

2.ª Destino: Construcción de cincuenta viviendas de renta limitada.

3.ª Intereses: El 5'50 % anual.

4.4 Amortización: En veinte anualidades iguales de 213.611'07 pesetas cada una, por semestres adelantados de 106.805'54 pesetas, a contar desde la fecha del otorgamiento.

5.ª Garantia: Segunda hipoteca de las expresadas cincuenta viviendas.

El referido acuerdo, con los demás antecedentes del expediente, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para que pue dan formularse reclamaciones y en cumplimiento del número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alagón, 5 de agosto de 1960. — El Alcalde, Cecilio Idoípe.

Núm. 4.309 ATEA

Aprobado por la Corporación municipal el contrato de préstamo con y sin interés concertado con varios vecinos de este Municipio, por un importe de 217.000 pesetas, amortizable en siete anualidades, con destino a

las obras de instalación del teléfono en esta localidad, ofreciendo como pago del interés y amortización del préstamo los aprovechamientos forestales de pastos, leñas, maderas, etcétera, del monte "La Sierra", número 94 del Catálogo.

Lo que se hace público por medic del presente y plazo reglamentario de quince días a los efectos de reclamaciones, según dispone el articulo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Atea, 8 de agosto de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.303

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco - Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Malfey, en nombre de D. José Gracia Bernal, contra Victor Burillo, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado sacat a pública licitación por primera vez ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 31 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes blenes:

Una mesa de despacho, tipo americano. Valorada en 450 pesetas.

Una mesita para máquina escribir Valorada en 100 pesetas.

Un aparato de luz. Valorado en posetas 75.

Un comedor compuesto de una mesa, un armario trinchante, un armario-vitrina y seis sillas tapizadas. Valorado en 3.300 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá, dos sillones tapizados y una mesita. Va lorado en 2.400 pesetas.

Un aparato de radio con voltimetro. Valorado en 600 pesetas.

Un aparato de radio con voltimetro. Valorado en 750 pesetas.

Una máquina de coser. Valorada en 2.100 pesetas.

Seis sillas y un sillón. Valorados er 120 pesetas,

Una nevera. Valorada en 600 ptas

Un aparato luz forma araña. Valo-

Una lavadora eléctrica. Valorada en 2.400 pesetas.

Un armarie dormitorio. Valorado en 1.500 pesetas.

Un armario dormitorio tres cuerpos. Valorado en 2.400 pesetas.

Dos butaquitas dormitorio tapizadas. Valoradas en 270 pesetas.

Una consola pasillo con espejo. Valorada en 300 pesetas.

Una maquina de escribir tipo oficina, "Remer". Valorada en 3.600 ptas Total, 21.055 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberár de presentar en la Mesa del Juzgado su documento de identidad y el 10 % de lo que interesen licitar; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder y domicilio del ejecutado (calle Tenor Fleta, 12) quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.316

JUZGADO NUM. 10 - MADRID

En los autos de procedimiento hipotecario que se siguen en el Juzgado
de primera instancia núm. 10 de Madrid a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional,
que litiga en concepto de pobre, contra D. Modesto García Comas, sobre
cobro de préstamos, por proveido de
esta fecha se ha acordado sacar a la
venta en pública subasta, por primera
vez, las siguientes fincas:

1.ª Casa en el barrio de las Casetas, calle del poligono núm. 1 de Zaragoza, de ciento veinte metros cuadrados en planta baja y un piso sobre ésta. Linda: Al frente o Este, calle del poligono; Oeste o espalda, cajero; Sur o izquierda entrando, mas del

mismo D. Modesto Garcia Comas c chalet de su propiedad en la calle de la Estación, y Norte, mas del propio D. Modesto o solar letra B. Esta finca se compondrá de dos viviendas clasificadas en el tercer grupo, tercera categoría. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 104.616'16 pesetas.

2.ª En Zaragoza (Casetas), parcela de terreno de setenta metros cincuenta y seis decimetros cuadrados; lindante: Al Norte o frente, con calle que procede del camino de la Estación; por Sur o espalda, con solar cajero de Almozara; por Oeste o derecha entrando, terreno de D. Modesto Garcia, y por el Este o izquierda, casa de don Modesto Garcia. Sobre dicha parcela se está construyendo un edificio de dos plantas distribuido para una vivienda; la superficie constituída en planta baja será de setenta metros cincuenta decimetros cuadrados, y en planta alta ochenta y un metros con cuarenta y ocho decimetros cuadrados Dichas dos viviendas están clasificadas en el tipo C y 2.ª categoria. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 81.327'97.

Las escrituras de hipoteca quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza a los tomos 1.680 y 1.738, libros 616 y 649 de la Sección 2.3, folios 139 vuelto y 72 vuelto fincas 23.165 y 24.455, inscripciones 5 3, 2.3 y 3.2, respectivamente.

Para su remate se ha señalado el dia 5 de octubre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado (sitc en la calle del General Castaños, número 1).

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las indicadas fincas salen a primera subasta en las cantidades en que han sido valoradas, sin que se admita postura alguna que no cubra esta cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos

al 10 por 100 efectivo de las cantidades tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y títulos de propiedad de la citada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaria del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la citada finca, sin tener derecho a exigit, ninguna otra; que las cargas o gravâmenes anteriores y preferentes, s los hubiere, al crédito reclamado erestos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidac de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, e cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, : consignará dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobación de

Y para su publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo manda do, expido y firmo el presente en Madrid a dos de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario Antonio Sanz. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.313

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Almonacid de la Sierra

Por el plazo reglamentario se halla expuésto al público en el localide la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el reparto gremial para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1959, a efectos de que quienes se consideren perjudicados por el reparto puedan interponer recurso de agravios en el plazo señalado.

Almonacid de la Sierra, 6 de agosto de 1960. — El Jefe de la Hermandad, Jorge Ruiz Alonso.

Precio de inserciones y suscripción a este Beletín

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por linea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por linea o fracción.

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de mass am teriores.

fador los pagos electueran en la lesmaneracion y de este se soucitaran las successores.